

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

445. EXTRACTO DE LA ORDEN Nº 1710 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A EMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA (LÍNEA CONTINUA - 6). AÑO 2022.

TituloES: Extracto de la Orden de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio número 2022001710 de fecha 13/05/2022, por la que se aprueba la CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A EMPRESAS, PYMES Y AUTONOMOS AFECTADOS POR RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA (LINEA CONTINUA – 6 -). Convocatoria AÑO 2022.

TextoES: BDNS(Identif.):626934

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626934>)

Se acoge al Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19 en atención al contenido de las decisiones de la Comisión Europea SA.56851 (2020/N), de 2 de abril de 2020, SA.57019 (2020/N), de 24 de abril de 2020 y sus modificaciones.

Estas ayudas están financiadas dentro de:

El presupuesto de la UE para la recuperación se establece la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) iniciativa que prosigue y amplía las medidas de respuesta a la crisis y reparación de los efectos negativos causados a la economía. Fondos adicionales que procederán del programa "NEXT Generación EU".

El REACT-EU proporcionará financiación adicional para los sectores más importantes, inversiones para apoyar el mantenimiento del empleo, apoyo a las pymes, trabajadores por cuenta propia, creación de empleo y para facilitar el capital circulante de los mismos.

Reglamento (UE) 2020/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento nº 1303/2013 viene a regular los recursos adicionales de REACT-UE (Reglamento REACT-UE) fue publicado en el DOUE el pasado 28 de diciembre. De acuerdo con lo establecido en el mismo, estos nuevos recursos se incluirán en un nuevo Objetivo Temático (OT) que incluye toda la ayuda asignada a REACT-UE.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las Pymes, los trabajadores por cuenta propia (autónomos/as), Comunidades de Bienes y Sociedades Cooperativas que tengan su domicilio fiscal en la Ciudad Autónoma de Melilla, que hayan visto reducida su actividad/facturación en al menos un 20% en el 2020 con respecto al 2019, como consecuencia de los efectos prolongados del coronavirus en su actividad económica y siempre que mantuviese el alta en el IAE durante el periodo subvencionable y, al menos, hasta su resolución, justificación o mantenimiento del empleo y únicamente para las actividades desarrolladas en la ciudad y siempre y cuando estén afectadas por las restricciones establecidas y publicadas por las autoridades competentes.

Se entiende por PYME según lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado; publicado en DOUE L187 de 26 de junio de 2014, o posterior que la sustituya.

En la categoría de Pyme se define:

A. Mediana empresa aquella que:

1. Que ocupan de 50 a 249 personas.
2. Que su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.